

007

**MINISTERIO DE FINANZAS
PÚBLICAS**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA INSTITUCION

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Organismo Ejecutivo", en su artículo 35, le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la recaudación y administración de los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestaria y el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado, acciones que se establecen de igual forma en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo Número 382-2001, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas". Dentro de ese marco legal, el Ministerio de Finanzas Públicas, coordina lo pertinente con la Superintendencia de Administración Tributaria; así mismo proporciona el apoyo necesario a todas las instituciones que conforman el Gobierno Central, descentralizadas y las autónomas, para el desarrollo de los procesos de programación y ejecución presupuestaria, mediante la implementación y fortalecimiento del Sistema Integrado de Administración Financiera, aplicando para el efecto, técnicas, procedimientos y mecanismos de control en las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Crédito Público.

El Ministerio de Finanzas Públicas, enmarca su política institucional en los principios y compromisos del Pacto Fiscal y en las acciones orientadas a facilitar a las instituciones de Gobierno Central, descentralizadas y las autónomas, el cumplimiento de sus objetivos y metas contenidos en las Matrices de Política Económica, Social, Seguridad y Defensa, así como la Estrategia de Reducción de la Pobreza.

En ese sentido se programan las siguientes acciones para el ejercicio fiscal 2003:

- ✓ Formular la política fiscal y financiera de corto, mediano y largo plazo, en función de la política económica y social del Gobierno.
- ✓ Proponer al Organismo Ejecutivo la política presupuestaria y las normas para su ejecución, así mismo, dirigir, coordinar y consolidar la formulación del proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para su respectiva presentación al Congreso de la República de Guatemala.
- ✓ Coordinar con la Superintendencia de Administración Tributaria, la programación del flujo de ingresos provenientes de la recaudación de los impuestos.
- ✓ Transferir a los organismos y entidades del Estado los recursos financieros asignados en sus respectivos presupuestos, de acuerdo con la captación de los ingresos.
- ✓ Tener el registro consolidado de la ejecución presupuestaria y de contabilidad de las instituciones de Gobierno Central, así como preparar los informes analíticos y consolidados correspondientes.
- ✓ Evaluar y elaborar el informe cuatrimestral de la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y proponer a la Presidencia de la República las medidas correctivas que en el ámbito de su competencia sean necesarias.
- ✓ Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- ✓ Consolidar el registro de los bienes que constituyen activos del Estado y llevar la contabilidad patrimonial correspondiente.
- ✓ Controlar, registrar y custodiar los fondos y valores públicos, excepto cuando dichas funciones estén atribuidas por la ley a órganos o dependencias distintas.

- ✓ Definir conjuntamente con el órgano de planificación del Estado, la política para la formulación, priorización, evaluación y selección de proyectos de inversión y de los programas a ser ejecutados con recursos internos, financiamiento y cooperación externa, tomando como base la política económica y social del Gobierno.
- ✓ Programar, gestionar, negociar, contratar, registrar y fiscalizar las operaciones de financiamiento externo por delegación de la autoridad competente; así también disponer lo relativo a la cooperación internacional en general, y realizar los análisis respectivos para prever la capacidad de endeudamiento del Gobierno. Se exceptúan de esta función los casos contemplados en el inciso g) artículo 14 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- ✓ Programar, negociar, registrar, controlar y administrar el endeudamiento interno, incluyendo las donaciones y los legados.
- ✓ Gestionar la constitución de los fideicomisos, fondos y otros instrumentos financieros, en cualquiera de las instituciones del sistema bancario nacional.
- ✓ Programar y administrar el servicio de la deuda pública interna y externa del Gobierno Central y llevar el registro correspondiente.
- ✓ Fijar las normas y procedimientos operativos, relacionados con el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en aplicación de la ley de la materia.
- ✓ Establecer, desarrollar y dirigir, las funciones de administración de personal, administración financiera y la administración de bienes y servicios, en cada una de las unidades y dependencias administrativas del Ministerio.

La política fiscal, constituye la herramienta clave para que el Estado pueda cumplir con todas las obligaciones de carácter constitucional, principalmente aquellas que están relacionadas con el desarrollo social del país, lo que es esencial en la búsqueda del bien común y fundamentalmente para el desarrollo sostenible de Guatemala. Dicha acción se ha visto afectada en los últimos años por los bajos índices de educación, salud, seguridad ciudadana, carencia de infraestructura y otros aspectos que no permiten incrementar la productividad del trabajo y la competitividad de la economía guatemalteca.

Asimismo, la política fiscal es uno de los mecanismos redistributivos del ingreso, en virtud que a través del Presupuesto Nacional, se pretende el mantenimiento y saneamiento sostenible de las finanzas públicas, permitiendo un escenario macroeconómico estable, lo cual promueve la creación de empleo, con el propósito de activar la inversión; a la vez constituye un satisfactor de las necesidades básicas de la población, además de un instrumento financiero de la descentralización administrativa y del fortalecimiento del proceso de desarrollo del país, principalmente con una mayor apertura de sus mercados, a efecto de que puedan generarse fuentes de empleo estables, productivos y adecuadamente remunerados.

En virtud de los principios y compromisos contraídos en el Pacto Fiscal, el Ministerio de Finanzas Públicas orientará la asignación de recursos a las áreas prioritarias siguientes: salud, seguridad, vivienda, educación y desarrollo rural, contando para tal efecto con dos instrumentos valiosos, la Estrategia de Reducción de la Pobreza -ERP- y el Sistema Nacional de Inversiones Públicas -SNIP-, lo cual contribuirá a un control de calidad, eficiencia y productividad del gasto público; así mismo será vital tomar en cuenta el mapa de la pobreza, como un instrumento de focalización geográfica del gasto social.

Por otro lado, el Ministerio, dará un seguimiento estricto a los compromisos adquiridos en el programa económico de seguimiento y control de los recursos y gastos públicos, sin descuidar por supuesto las metas de gasto social definidas en los Acuerdos de Paz. También dentro del marco de este programa, se considera fundamental el

fortalecimiento y extensión del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, por lo que se implementará a las entidades descentralizadas y las autónomas, así como en las municipalidades del país, con el objeto de mejorar la calidad y transparencia en el gasto público.

Cabe indicar que para este Ministerio, la política tributaria es un factor determinante, en virtud de lo cual se coordinará conjuntamente con las instancias correspondientes, las acciones que permitan combatir la impunidad fiscal y aumentar la recaudación de los ingresos fiscales; así mismo, se programarán los recursos aplicando criterios de austeridad y transparencia, con el propósito de mejorar la calidad del gasto público, para mejorar las condiciones sociales de vida, a través del mantenimiento y expansión de los servicios básicos de educación, salud, vivienda y seguridad ciudadana, a efecto de garantizar la inversión en capital humano e incrementar la productividad del trabajo y la expansión de la economía doméstica.

Para el saneamiento de las finanzas públicas y una adecuada aplicación de la política fiscal, se contemplan específicamente tres líneas de acción:

- ✓ Propiciar el incremento de la carga tributaria,
- ✓ La restricción del gasto público, sin sacrificar el gasto social y el cumplimiento de las metas establecidas en los Acuerdos de Paz, y
- ✓ Una política de crédito público moderada y congruente con la capacidad financiera del Estado guatemalteco.

Otro factor importante dentro de la política fiscal, es el equilibrio entre los ingresos y gastos, ya que es fundamental para garantizar la estabilidad y el crecimiento económico; dicho balance fiscal debe ser el resultado de un adecuado manejo entre los ingresos tributarios y el gasto público dentro de una visión de mediano y largo plazo, el que se alcanzará principalmente como resultado de un aumento de la recaudación tributaria y de una adecuada orientación del gasto público, rigiéndose para tal efecto por los principios de racionalización y optimización.

RECURSO HUMANO Y SU ASIGNACION FINANCIERA

TIPO DE PERSONAL	NUMERO DE PUESTOS	MONTO EN QUETZALES
TOTAL:	<u>1,630</u>	<u>55,092,453</u>
I. PERSONAL PERMANENTE	<u>909</u>	<u>29,980,384</u>
Directivo	31	2,710,789
Profesional	233	13,449,585
Administrativo	2	29,810
Técnico	466	11,275,257
Operativo	177	2,514,943
II. PERSONAL TEMPORAL	<u>721</u>	<u>25,112,069</u>
Directivo	9	721,985
Profesional	283	16,368,565
Técnico	235	5,487,202
Operativo	194	2,534,317

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
TOTAL (A + B) :	<u>197,123,856</u>	<u>285,575,340</u>
A. Gastos Corrientes	<u>180,206,256</u>	<u>259,327,148</u>
1 Gastos de Consumo	<u>179,447,416</u>	<u>258,540,727</u>
1.1 Remuneraciones	108,154,844	149,441,336
1.2 Bienes y Servicios	71,134,872	107,000,416
1.3 Impuestos Indirectos	132,700	106,975
1.4 Derechos sobre Inmuebles Intangibles	25,000	1,992,000
2 Transferencias Corrientes	<u>758,840</u>	<u>786,421</u>
2.1 Al Sector Privado	645,300	605,500
2.2 Al Sector Externo	113,540	180,921
B. Gastos de Capital	<u>16,917,600</u>	<u>26,248,192</u>
1 Inversión Real Directa	<u>16,917,600</u>	<u>26,248,192</u>
1.1 Formación Bruta de Capital	15,993,100	22,090,242
1.2 Activos Intangibles	924,500	4,157,950

1/ El monto asignado en los Gastos de Capital, corresponde a los Subgrupos de Gasto 32 "Maquinaria y Equipo", 35 "Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables" y 38 "Activos Intangibles", de Funcionamiento.

ESTRUCTURA GLOBAL DEL GASTO
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
TOTAL:	<u>197,123,856</u>	<u>285,575,340</u>
FUNCIONAMIENTO	<u>197,123,856</u>	<u>285,575,340</u>
Gastos de Administración	187,549,750	269,161,458
Gastos en Recurso Humano	9,574,106	16,413,882

El presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para el Ejercicio Fiscal 2003, asciende a la cantidad de Q.285,575,340, en donde los Gastos de Administración absorben el 94.3%, y el restante 5.7% corresponde a los Gastos en Recurso Humano.

DESTINO DEL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA
(Cifras en Quetzales)

* PRG	* SPR	* PRY	* A/O	DENOMINACION	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
				TOTAL:	<u>197,123,856</u>	<u>285,575,340</u>
01	00	000		Actividades Centrales	<u>97,929,944</u>	<u>116,669,699</u>
				Sin Subprograma		
				Sin Proyecto		
			01	Administración General Interna	38,959,007	33,157,231
			02	Recursos Humanos	9,574,106	16,413,882
			03	Informática	14,675,422	15,555,748
			04	Auditoría Interna	4,683,071	7,915,163
			05	Servicios Administrativos	24,950,674	34,096,618
			06	Asesoría Jurídica	5,087,664	7,298,357
			07	Apoyo Cumplimiento Compromisos Grupo Consultivo ATN/SF-7820		1,311,400
			08	Apoyo Especial al Pacto Fiscal Donación ATN/SF-7422-GU		921,300
11	00	000		Administración del Patrimonio del Estado	<u>21,022,206</u>	<u>22,348,040</u>
				Sin Subprograma		
				Sin Proyecto		
			01	Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	8,529,519	10,560,849
			02	Administración de Bienes del Estado	12,492,687	11,787,191
12	00	000		Administración Financiera	<u>44,682,762</u>	<u>52,676,945</u>
				Sin Subprograma		
				Sin Proyecto		
			01	Presupuesto	13,091,281	14,440,481
			02	Contabilidad	9,303,841	11,166,894
			03	Tesorería	7,946,344	9,075,268
			04	Crédito Público	9,450,817	11,809,345
			05	Adquisiciones	2,705,802	3,357,157
			06	Estudios Económicos y Fiscales	2,184,677	2,827,800
13	00	000		Sistema Integrado de Administración Financiera	<u>6,256,000</u>	<u>63,764,287</u>
				Sin Subprograma		
				Sin Proyecto		
			01	Coordinación del Proyecto SIAF	1,100,550	7,436,031

* PRG	* SPR	* PRY	* A/O	DENOMINACION	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
			02	Extensión de las Reformas en la Administración Financiera	3,048,190	20,700,625
			03	Fortalecimiento de la Administración Financiera de las Municipalidades		15,631,779
			04	Fortalecimiento de la Administración de Recursos Humanos		5,148,459
			05	Fortalecimiento de la Contraloría General de Cuentas	1,130,910	8,541,883
			06	Desarrollo del Gobierno Electrónico		6,305,510
			07	Fortalecimiento de la Función de la Inversión Pública	633,650	
			08	Modernización de la Administración de la Deuda Pública	342,700	
14	00	000		Servicios de Impresión Sin Subprograma Sin Proyecto	<u>27,119,404</u>	<u>29,710,448</u>
			01	Impresión de Documentos	27,119,404	29,710,448
99	00	000		Partidas no Asignables a Programas Sin Subprograma Sin Proyecto	<u>113,540</u>	<u>405,921</u>
			01	Partidas no Asignables a Programas	113,540	405,921

* PRG = Programa; SPR = Subprograma; PRY = Proyecto; A/O = Actividad u Obra

DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES A PROGRAMA

CATEGORIA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

La asignación para esta categoría asciende a la cantidad de Q.116,669,699, equivalente al 40.9% del Presupuesto asignado al Ministerio.

Los recursos humanos, físicos y financieros asignados a las Actividades Centrales del Ministerio de Finanzas Públicas, están orientados a la ejecución de las actividades de dirección, conducción y apoyo a los Programas, y Actividades Específicas que ejecutará este Ministerio, a través de las distintas unidades administrativas que conforman su organización, siendo estas la Dirección Superior, la Administración General Interna, las Direcciones Financiera, de Comunicación Social y Educativa, de Recursos Humanos, de Informática, de Servicios Administrativos, así como la Asesoría Jurídica y la Unidad de Auditoría Interna.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR GRUPO DE GASTO (Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
TOTAL:	<u>97,929,944</u>	<u>116,669,699</u>
0 Servicios Personales	49,338,844	73,410,478
1 Servicios no Personales	25,406,175	29,706,475
2 Materiales y Suministros	6,558,555	6,357,234
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	5,703,100	3,320,012
4 Transferencias Corrientes	3,715,300	2,375,500
9 Asignaciones Globales	7,207,970	1,500,000

PROGRAMA 11: ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

UNIDAD RESPONSABLE: VICEMINISTERIO DEL AREA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En este programa se asignan Q.22,348,040, que corresponde al 7.8% del total recomendado al Ministerio.

Por medio de este programa se persigue contar con un registro matricular actualizado de los bienes inmuebles de todo el territorio nacional, facilitando el proceso de descentralización del Impuesto Unico Sobre Inmuebles de las municipalidades del país, desarrollando los mecanismos técnicos y administrativos que permitan la eficaz administración local de los impuestos al patrimonio; así mismo, se desarrolla el marco teórico conceptual

para el desarrollo del registro, control y administración del patrimonio del Estado, entidades descentralizadas y autónomas, tanto de los bienes inmuebles, los bienes muebles, como los de carácter cultural e histórico

METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA

DENOMINACION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		PROGRAMADO
	CODIGO	DENOMINACION	
Actualización del Registro del Patrimonio del Estado	151	Registro	69,600
Consulta y Orientación de la Administración del IUSI	103	Asesoría	3,336
Emisión de certificaciones de carencias de Bienes Inmuebles	110	Certificación	138,600
Avalúo de Bienes Inmuebles	153	Resolución	400
Actualización fiscal de valores de la tierra	125	Informe	86

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO (Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
TOTAL:	<u>21,022,206</u>	<u>22,348,040</u>
0 Servicios Personales	16,300,676	20,952,540
1 Servicios no Personales	2,017,630	526,500
2 Materiales y Suministros	903,900	861,000
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	1,795,000	3,000
4 Transferencias Corrientes	5,000	5,000

PROGRAMA 12: ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD RESPONSABLE: VICEMINISTERIO DEL AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Se asignan a este programa Q.52,676,945, que representan el 18.4% del presupuesto asignado al Ministerio.

A través de este programa el Ministerio de Finanzas Públicas realiza las actividades inherentes a la administración financiera, en el cual se incluyen los órganos rectores en materia del Sistema Presupuestario del Sector Público, responsable de normar, dirigir y coordinar el proceso presupuestario, así como analizar controlar y

evaluar la ejecución presupuestaria con énfasis en el control por resultados de la gestión pública, para propiciar el desarrollo del país en función de sus necesidades, el Sistema de Contabilidad del Estado, que registra y consolida la ejecución presupuestaria de acuerdo con normas y procedimientos contables, que permiten analizar la información de tal manera que se elaboren los estados financieros del Estado en forma oportuna para la toma de decisiones; así mismo, bajo los principios de centralización normativa y descentralización operativa, se programa y administra por medio del sistema de tesorería, los flujos de ingresos y egresos del Estado, para el uso eficiente de los saldos disponibles de caja, descentralizando los procesos de pago en las Unidades de Administración Financiera de las entidades del Gobierno Central. Le corresponde asegurar la eficiente programación, utilización y control de los medios de financiamiento que se obtengan mediante operaciones de crédito público; además, se propone la normativa pertinente para que el proceso de contrataciones y adquisiciones se desarrollen en un marco de transparencia, con reglas claras y estables; a su vez se formula, evalúa y se da seguimiento a la política fiscal, así como proveer información de índole fiscal.

METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA

DENOMINACION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		PROGRAMADO
	CODIGO	DENOMINACION	
Cierre contable y liquidación de presupuesto	125	Informe	1
Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2004	119	Documento	1
Presupuesto de Ingresos y Egresos de las Entidades Descentralizadas 2004	119	Documento	31
Programa de Inversión Física y Financiera	119	Documento	1
Evaluación Presupuestaria Física y Financiera	125	Informe	4
Administración de cuentas monetarias	115	Control	2,200
Incorporación de listados de artículos al sistema de Contrato Abierto	114	Contrato	3,000

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO (Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
TOTAL:	<u>44,682,762</u>	<u>52,676,945</u>
0 Servicios Personales	33,239,666	43,213,390
1 Servicios no Personales	4,639,138	4,874,475
2 Materiales y Suministros	3,048,458	3,380,680
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3,530,500	1,208,400
4 Transferencias Corrientes	225,000	

PROGRAMA 13: SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**UNIDAD RESPONSABLE: VICEMINISTERIO DEL AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA**

Se asignan Q.63,764,287 a este programa, que constituyen el 22.3% del Presupuesto total de la Institución.

A través de este programa se amplía y profundiza el desarrollo de las reformas de la administración financiera en el Sector Público de Guatemala, incluyendo a entidades descentralizadas, fondos sociales y otras instituciones, constituyendo un aporte a la transparencia en el manejo de los recursos públicos, mejorando la calidad del gasto público, elevando sustancialmente los porcentajes de la ejecución presupuestaria, así como fortalecer los controles presupuestarios.

Se tiene previsto fortalecer los gobiernos municipales, por medio de asistencia técnica, capacitación y equipamiento para la implementación del SIAF a nivel municipal para promover el cumplimiento de la aplicación de la normatividad establecida tanto en la Ley Orgánica del Presupuesto, como la normatividad anual relacionada con la administración de sus recursos.

Apoyo a la administración del recurso humano, implementando un sistema descentralizado de liquidación de nómina, esfuerzo que será promovido por este Ministerio y la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, en coordinación con las Unidades de Administración Financiera.

METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA

DENOMINACION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		PROGRAMADO
	CODIGO	DENOMINACION	
Indicadores de desempeño financiero y físico	420	Unidad	20
Instituciones públicas incorporadas al SIAF	135	Organización	15

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
TOTAL:	<u>6,256,000</u>	<u>63,764,287</u>
0 Servicios Personales	329,950	2,470,080
1 Servicios no Personales	5,393,750	41,020,194
2 Materiales y Suministros	532,300	2,232,233
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles		18,041,780

PROGRAMA 14: SERVICIOS DE IMPRESION**UNIDAD RESPONSABLE: VICEMINISTERIO DEL AREA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

En este programa se asignan Q.29,710,448, que corresponde al 10.4% del total asignado al Ministerio.

Por medio de este programa el Taller Nacional de Grabados en Acero, realiza el diseño e impresión de las especies fiscales y postales, de los formularios e impresos que requieran las instituciones responsables de la recaudación tributaria del Estado, así como lo concerniente a la industria gráfica de la administración pública, cumpliendo con lo que para el efecto establece el Acuerdo Gubernativo Número 155-2001, y con base a lo que estipula el Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Se pretende que estos servicios sean de alta calidad, para lo cual se cuenta con la capacidad instalada que se caracteriza por tecnología apropiada, este tipo de servicios permitirá al Taller ser una institución autofinanciable, dentro de los criterios del programa de modernización que impulsa el Ministerio de Finanzas Públicas.

METAS RELEVANTES DEL PROGRAMA

DENOMINACION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA		PROGRAMADO
	CODIGO	DENOMINACION	
Impresión de Formas y Formularios	420	Unidad	40,700,000
Especies Fiscales	258	Timbre	41,855,792

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA POR GRUPO DE GASTO
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
TOTAL:	<u>27,119,404</u>	<u>29,710,448</u>
0 Servicios Personales	5,645,708	7,394,848
1 Servicios no Personales	656,100	678,000
2 Materiales y Suministros	14,812,596	17,962,600
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	6,005,000	3,675,000

CATEGORIA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

A través de esta categoría se efectúan aportes que el Ministerio traslada a Organismos Nacionales e Internacionales, producto de convenios suscritos, cuyo accionar contribuye al logro de los objetivos de la Institución. El monto asignado asciende a Q.405,921, que constituye el 0.1% del presupuesto total del Ministerio de Finanzas Públicas.

CODIGO	CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003
	TOTAL:	<u>113,540</u>	<u>405,921</u>
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro		<u>225,000</u>
	Asociación Guatemalteca de Investigadores de Presupuesto -AGIP-		225,000
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	<u>113,540</u>	<u>116,200</u>
	Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo	113,540	116,200
473	Transferencias a organismos regionales		<u>64,721</u>
	Instituto Centroamericano de Administración Pública		64,721

**ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LA INSTITUCION, POR TIPO DE GASTO,
GRUPO, RENGLON Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**
(Cifras en Quetzales)

CODIGO	CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003	Fuente de Finan. a/
	TOTAL :	<u>197,123,856</u>	<u>285,575,340</u>	
	FUNCIONAMIENTO	<u>197,123,856</u>	<u>285,575,340</u>	
	GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>187,549,750</u>	<u>269,161,458</u>	
0	SERVICIOS PERSONALES	<u>97,672,238</u>	<u>135,636,354</u>	
011	Personal permanente	17,157,369	27,218,636	11
012	Complemento personal al salario del personal permanente	7,402,137	11,572,046	11
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	146,880	257,160	11
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	622,125	516,713	11
015	Complementos específicos al personal permanente	10,149,200	15,867,562	11
022	Personal por contrato	15,192,629	23,021,090	11
024	Complemento personal al salario del personal temporal	6,090,900	9,198,466	11
025	Complemento por antigüedad al personal temporal	12,160	44,440	11
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	756,375	553,805	11
027	Complementos específicos al personal temporal	8,340,700	12,791,843	11
029	Otras remuneraciones de personal temporal	5,100,400	4,656,960	11
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	4,835,000	4,758,550	11
042	Servicios extraordinarios de personal temporal	3,912,247	3,402,247	11
063	Gastos de representación en el interior	2,342,400	2,342,400	11
071	Aguinaldo	8,485,870	8,334,178	11
072	Bonificación anual (Bono 14)	6,508,496	8,334,178	11
073	Bono vacacional	287,400	296,000	11
081	Personal administrativo y operativo	329,950	2,470,080	52
1	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>37,082,593</u>	<u>74,387,744</u>	
111	Energía eléctrica	4,767,650	5,005,000	11
111	Energía eléctrica		1,100,000	31
112	Agua	26,500	27,000	11
113	Telefonía	1,555,000	1,619,000	11
113	Telefonía	77,680	128,000	52
121	Publicidad y propaganda	5,569,000	3,530,000	11
131	Viáticos en el exterior	1,040,000	1,010,000	11
131	Viáticos en el exterior	205,000	555,400	52
132	Viáticos de representación en el exterior	600,000	1,000,000	11
133	Viáticos en el interior	437,800	387,000	11

CODIGO	CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003	Fuente de Finan. a/
133	Viáticos en el interior	74,000	757,000	52
157	Arrendamiento de equipo de cómputo	5,003,300	5,245,000	11
184	Servicios económicos, contables y de auditoría	0	50,000	11
184	Servicios económicos, contables y de auditoría	3,105,000	18,479,120	52
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	106,000	50,000	11
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	1,638,000	13,166,290	52
189	Otros estudios y/o servicios	640,800	214,300	11
189	Otros estudios y/o servicios	783,000	2,040,200	52
189	Otros estudios y/o servicios	1,540,900	4,548,400	61
	Resumen de otros renglones del grupo	7,539,405	8,302,484	11
	Resumen de otros renglones del grupo	11,058	1,525,000	31
	Resumen de otros renglones del grupo	2,362,500	5,648,550	52
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>25,000,809</u>	<u>28,890,247</u>	
211	Alimentos para personas	1,594,500	809,500	11
211	Alimentos para personas	8,000	29,000	52
241	Papel de escritorio	2,892,000	2,159,000	11
241	Papel de escritorio	5,649,096	5,700,000	31
241	Papel de escritorio	65,000	48,000	52
243	Productos de papel o cartón	1,288,000	1,189,450	11
243	Productos de papel o cartón	1,300,000	2,000,000	31
243	Productos de papel o cartón	10,000	12,000	52
262	Combustibles y lubricantes	1,324,000	1,394,200	11
262	Combustibles y lubricantes		50,000	31
267	Tintes, pinturas y colorantes	1,398,000	1,323,100	11
267	Tintes, pinturas y colorantes	22,058	1,000,000	31
267	Tintes, pinturas y colorantes	110,000	125,000	52
299	Otros materiales y suministros	489,950	1,966,633	11
299	Otros materiales y suministros	102,000	317,250	52
	Resumen de otros renglones del grupo	5,821,705	5,345,314	11
	Resumen de otros renglones del grupo	2,800,000	4,948,800	31
	Resumen de otros renglones del grupo	126,500	473,000	52
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	<u>16,677,600</u>	<u>26,161,192</u>	
321	Maquinaria y equipo de producción	155,000		
321	Maquinaria y equipo de producción	6,000,000	2,025,000	31
322	Equipo de oficina	368,000	25,000	11
322	Equipo de oficina		100,000	31
322	Equipo de oficina	181,000	330,900	52
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	330,000		
324	Equipo educacional, cultural y recreativo		32,000	52

CODIGO	CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003	Fuente de Finan. a/
325	Equipo de transporte	1,610,000		
325	Equipo de transporte		500,000	31
325	Equipo de transporte	845,000		
326	Equipo para comunicaciones	717,000		
326	Equipo para comunicaciones		7,037,880	52
328	Equipo de cómputo	1,410,000	60,000	11
328	Equipo de cómputo	90,000	110,000	31
328	Equipo de cómputo	1,342,100	7,909,450	52
329	Otras maquinarias y equipos	2,530,000	340,000	11
329	Otras maquinarias y equipos		3,508,012	31
329	Otras maquinarias y equipos	125,000	5,000	52
341	Equipo militar y de seguridad	50,000		
351	Libros, revistas y otros elementos coleccionables		20,000	52
381	Activos intangibles	749,500	303,000	11
381	Activos intangibles	175,000	3,854,950	52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>3,908,540</u>	<u>2,585,921</u>	11
411	Ayuda para funerales	50,000	0	
412	Prestaciones póstumas	200,000	100,000	
413	Indemnizaciones al personal	2,500,000	1,500,000	
415	Vacaciones pagadas por retiro	800,000	500,000	
419	Otras transferencias a personas	20,000	80,000	
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	225,000	225,000	
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	113,540	116,200	
473	Transferencias a organismos regionales		64,721	
9	ASIGNACIONES GLOBALES	<u>7,207,970</u>	<u>1,500,000</u>	11
913	Sentencias judiciales	500,000	500,000	
914	Gastos no previstos	6,707,970	1,000,000	
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	<u>9,574,106</u>	<u>16,413,882</u>	
0	SERVICIOS PERSONALES	<u>7,182,606</u>	<u>11,804,982</u>	11
011	Personal permanente	1,689,802	2,761,748	
012	Complemento personal al salario del personal permanente	502,560	1,056,000	
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	5,160	10,260	
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	77,062	68,625	
015	Complementos específicos al personal permanente	675,675	1,409,587	
022	Personal por contrato	1,016,496	2,090,979	

CODIGO	CONCEPTO	APROBADO 2002	ASIGNADO 2003	Fuente de Finan. a/
024	Complemento personal al salario del personal temporal	477,600	927,213	
025	Complemento por antigüedad al personal temporal	630	1,680	
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	38,250	24,750	
027	Complementos específicos al personal temporal	646,500	1,287,114	
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	250,000	235,000	
042	Servicios extraordinarios de personal temporal	250,000	200,000	
063	Gastos de representación en el interior	104,400	104,400	
071	Aguinaldo	800,047	798,913	
072	Bonificación anual (Bono 14)	618,424	798,913	
073	Bono vacacional	30,000	29,800	
<u>1</u>	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>1,096,200</u>	<u>2,417,900</u>	11
111	Energía eléctrica	5,000	18,000	
112	Agua	8,800	10,000	
113	Telefonía	50,000	60,000	
133	Viáticos en el interior	6,000	2,000	
185	Servicios de capacitación	700,000	650,000	
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	90,000	1,395,000	
	Resumen de otros renglones del grupo	236,400	282,900	
<u>2</u>	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>855,000</u>	<u>1,903,500</u>	
211	Alimentos para personas	76,000	1,130,000	11
262	Combustibles y lubricantes	35,000	55,000	11
266	Productos medicinales y farmacéuticos	90,000	170,000	11
267	Tintes, pinturas y colorantes	15,000	40,000	11
294	Útiles deportivos y recreativos	50,000	50,000	11
	Resumen de otros renglones del grupo	289,000	358,500	11
	Resumen de otros renglones del grupo	300,000	100,000	31
<u>3</u>	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	<u>290,000</u>	<u>87,000</u>	11
322	Equipo de oficina	50,000	12,000	
323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio		75,000	
326	Equipo para comunicaciones	10,000		
328	Equipo de cómputo	200,000		
329	Otras maquinarias y equipos	30,000		
<u>4</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>150,300</u>	<u>200,500</u>	11
416	Becas de estudio en el interior	150,000	200,000	
419	Otras transferencias a personas	300	500	

a/ Identificación de las Fuentes de Financiamiento:

11	Ingresos corrientes	194,921,058
31	Ingresos propios	22,666,812
52	Préstamos externos	63,439,070
61	Donaciones externas	<u>4,548,400</u>
	TOTAL :	<u>285,575,340</u>